



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 06 AGO 2024

RES. CD-ECO N° 314-24

Expte. N° 6181/06

VISTO: Lo establecido por la Res. CS N° 531/11; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que, para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que el Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO ocupa el cargo Regular de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Cálculo Financiero" de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Sede Salta, encontrándose incluido en lo normado por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad (Res. CS N° 056/08, DECECO N° 117/08 y CD-ECO N° 160/14), actualmente con Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Res. DECECO N° 470/24).

Que el mencionado profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo hasta la edad prevista en la Ley 26.508 y Res. CS N° 531/11, según obra en su nota de fs. 289 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 295 obra Despacho N° 265/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 07/2024 de fecha 30/07/24.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior prorogue la condición de Docente Regular al Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, D.N.I. N° 12.959.727, en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Cálculo Financiero", de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de Sede Salta, a partir del 1° de marzo de 2025, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente responsable de la cátedra, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./N.T.G.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NIÑA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa